OTROSI

110.70.40

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 A LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA:	**DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR**
NIT:	1018422024-4
R/L:	N/A
CC:	1.018.422.024 DE BOGOTÁ
OBJETO:	REALIZAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOPORTE JURIDICO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR:	**VEINTIQUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($24.750.000).**
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
CLAUSULA QUE SE MODIFICA:	CONSIDERACIÓN 10 EN LA MINUTA DE CESION DE CONTRATO

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, identificado con cedula ciudadanía No 4.292.493 expedida en Ventaquemada, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido mediante credencial No. E27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y articulo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte, y por la otra **DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.422.024 expedida en Bogota, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente otrosí aclaratorio y modificatorio, previas las siguientes consideraciones: 1). Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR, se suscribió CESION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024, cuyo objeto es REALIZAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOPORTE JURIDICO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor inicial de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($24.750.000). 2). Que el supervisor manifiesta, que una vez revisada la minuta de la cesión de contrato anexa AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024, se da inicio al pluricitado contrato con un error en la minuta de cesión de contrato, error que se presenta en la consideración numero 10 ya que el tiempo y valor que se le reconoce al cedente es de un (1) mes y veinticuatro (24) días y un valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.399.992) quedando por ejecutar el valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHO PESOS M/CTE ($9.350.008), siendo los valores y tiempo reales DOS (02)

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

OTROSI

MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS y un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.400.000) por parte del cedente y un valor a ceder de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.350.000), razón por la cual se hace necesario realizar la modificación en la consideración numero 10 de la minuta de la CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 3).Que el supervisor, suscribió acta de reunión y conceptuó de manera favorable para suscribir el presente Otrosí Modificatorio, teniendo en cuenta que el mismo cumple con todos los preceptos jurídicos. 4). Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos. 5). Que vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente Otrosí Modificatorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la consideración 10 de la Munita de la cesión de contrato del prestación de servicios profesionales No. 0727.2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR , la cual quedara así:

Consideración 10:

(...) DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, reconociéndole a la fecha la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.400.000) por lo cual el cedente cede el contrato AL CESIONARIO, en el estado de ejecución actual lo que indica que el cesionario debe ejecutar UN (01) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS restante del término de ejecución, por el valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.350.000);

CLAUSULA SEGUNDA: Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de modificación.

ELABORÓ: DIEGO CHAPARRO BARRETO
REVISÓ MINUTA: SAUL NÚÑEZ MARTÍNEZ
APROBÓ MINUTA: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO – ALCALDE

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	01

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 A LA CESIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR

Fecha de la Reunión:	Hora de inicio		Hora de finalización	
AÑO: 2024 \| MES: 06 \| DÍA: 17	4 : 15	AM [X] PM []	4 : 45	AM [] PM [X]

LUGAR DE LA REUNIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI	ASISTENCIA NO
1.	MYRIAM JANNETHE ALVARADO BARRERA	SUPERVISOR	SEM	X	
2.	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	PROFESIONAL CONTRATADO	SEM	X	
3.	DIEGO CHAPARRO BARRETO	PROFESIONAL CONTRATADO	SEM	X	
4.					
5.					

INVITADOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI	ASISTENCIA NO
1.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar la necesidad de realizar OTROSI MODIFICATORIO No. 01 A LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación del quórum

Socialización necesidad de realizar OTROSI MODIFICATORIO No. 01 A LA CESION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR

3. Varios

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y bienvenida por parte del supervisor del contrato.
2. Se verifica el quórum. Asistencia de 3 personas las cuales se pueden verificar con la firma de los asistentes.

Una vez verificada la asistencia, el supervisor MYRIAM JANNETHE ALVARADO BARRERA, procede a explicarle al señor DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR, la necesidad de realizar un ACTA DE REUNIÓN para la elaboración de un OTROSI MODIFICATORIO No. 01 A LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 01

SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR, previas las siguientes consideraciones:

1). Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR, se suscribió CESION DE CONTRATO DE SERVICIOSO PROFESIONALES No. 0727.2024, cuyo objeto es REALIZAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOPORTE JURIDICO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor inicial de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($24.750.000).

2) Que el supervisor manifiesta, que una vez revisada la minuta de la cesión del contrato SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024, se elaboró con un error, error que se presenta en la consideración numero 10 ya que el tiempo y valor que se le reconoce al cedente es de un (1) mes y veinticuatro (24) días y un valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.399.992) quedando por ejecutar el valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHO PESOS M/CTE ($9.350.008), siendo los valores y tiempo reales DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS y un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.400.000) por parte del cedente y un valor a ceder de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.350.000), razón por la cual se hace necesario realizar la modificación en la consideración numero 10 de la minuta de la CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES la cual quedara de la siguiente manera:

Consideración 10:

(...)DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, reconociéndole a la fecha la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.400.000) por lo cual el cedente cede el contrato AL CESIONARIO, en el estado de ejecución actual lo que indica que el cesionario debe ejecutar UN (01) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS restante del término de ejecución, por el valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.350.000)*;*

En consideración a lo expuesto se hace necesario realizar la modificación en el contrato electrónico No. 0727 de 2024.

3). Que el supervisor, hoy 17 de junio de 2024 cita a reunión con el fin de conceptuar favorablemente y socializar el presente Otrosí Modificatorio No. 01 al contrato OTROSI MODIFICATORIO No. 01 A LA CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR, teniendo en cuenta que el mismo cumple con todos los preceptos jurídicos.

4). Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

5). Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente OTROSI MODIFICATORIO No. 01 A LA CESIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar el OTROSI MODIFICATORIO No. 01 A LA CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024	17 de junio de 2024	Profesional Contratado

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	01

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR.		

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	MYRIAM JANNETHE ALVARADO BARRERA	Nombre	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre	DIEGO CHAPARRO BARRETO	Nombre	
Email	dcbp1020@gmail.com	Email	

IV. ANEXOS

COMUNICACIÓN OFICIAL

MUNICIPIO DE YOPAL

110.70.40

Yopal, 17 de junio de 2024

Doctor:
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal
La Ciudad

Asunto **JUSTIFICACIÓN OTROSI MODIFICATORIO No. 01 A LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0727.2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR.**

Como supervisor, y con el fin de dar continuidad al contrato de prestación de servicios profesionales de la referencia, me permito remitir el OTROSI MODIFICATORIO No. 01 A LA CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 0727.2024 cuyo objeto es: REALIZAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOPORTE JURIDICO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor inicial de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($24.750.000), por lo tanto se hace necesario MODIFICAR LA CONSIDERACIÓN 10 de la minuta cesión de contrato anexa al contrato No. 0727.2024.

Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de modificación.

Cordialmente.

MYRIAM JANNETHE ALVARADO BARRERA
Supervisor

ELABORÓ: DIEGO CHAPARRO BARRETO
Cargo: Profesional Contratada

TELEFONO CONMUTADOR **(60 + 8) 6345913**
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co